

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 69917

Ref. Expediente N° NC2017/0002789

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral
26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 23 de marzo de 2017 con el N° NC2017/0002789, por UNIVERSIDAD DE MEDELLIN E INGENIERÍA E INNOVACIÓN TWISTER S.A.S, presentó la solicitud de patente de invención titulada “MECANISMO COLECTOR DE PARTÍCULAS”.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 806 el 29 de septiembre de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 6347, notificado el 25 de mayo de 2018, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0002789 el 03 de agosto de 2018, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presenta(n) nueva(s) reivindicación(es) 1 a 9 que reemplaza(n) la(s) originalmente presentada(s), atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69917

Ref. Expediente N° NC2017/0002789

tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

SEXTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 9 incluida(s) en el radicado bajo el N° NC2017/0002789 del 03 de agosto de 2018, cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

"MECANISMO COLECTOR DE PARTÍCULAS"

Clasificación IPC: B24B 31/12, B24B 55/06.

Reivindicación(es): 1 a 9 incluida(s) en el radicado bajo el No. NC2017/0002789 del día 03 de agosto de 2018, de acuerdo al anexo 1.

Titular(es): UNIVERSIDAD DE MEDELLIN E INGENIERÍA E INNOVACIÓN TWISTER S.A.S.

Domicilio(s): Carrera 87 No. 30-65, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA E INGENIERÍA E INNOVACIÓN TWISTER S.A.S., Calle 35B No. 86-56, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA.

Inventor(es): CARLOS ALBERTO ECHEVERRI LONDOÑO Y JORGE ENRIQUE RIVEROS NARANJO

Vigente desde: 23 de marzo de 2017

Hasta: 23 de marzo de 2037.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las titulares tendrán los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69917

Ref. Expediente N° NC2017/0002789

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a UNIVERSIDAD DE MEDELLIN E INGENIERÍA E INNOVACIÓN TWISTER S.A.S., advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 19 de septiembre de 2018


PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69917

Ref. Expediente N° NC2017/0002789

ANEXO 1
REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un mecanismo colector de partículas que comprende:
 - una primera campana (9) conectada a una cubierta (8) de una pulidora (1), donde la cubierta (8) cubre un elemento pulidor (2) de la pulidora (1);
 - un mecanismo de recolección de sólidos (10) conectado a la primera campana (9); donde el mecanismo de recolección de sólidos (10) se conforma de:
 - un ciclón (11) con una entrada lateral (12) conectada a la primera campana (9), una salida inferior (13) y una salida superior (14); y
 - un colector de partículas finas (15) conectado a la salida superior (14); y
 - un ventilador (27) que tiene una succión conectada al mecanismo de recolección de sólidos (10);donde, la primera campana (9), el mecanismo de recolección de sólidos (10), y el ventilador (27) se ensamblan al chasis (4) de la pulidora (1).
2. El mecanismo de la Reivindicación 1, donde el mecanismo de recolección de sólidos (10) se selecciona entre un ciclón, un filtro de talegas, un filtro de cartuchos, filtros de tela siliconados, filtros de dril, filtros de tela, y combinaciones de los mismos.
3. El mecanismo de la Reivindicación 1, caracterizado porque el colector de partículas finas (15) se conforma de un filtro de talegas (26) y un filtro de cartuchos (25) dispuestos en serie.
4. El mecanismo de la Reivindicación 1, donde se conecta una segunda campana (9) a la cubierta (8) de la pulidora en seco, la segunda campana (9) se conecta al mecanismo de recolección de sólidos (10).
5. El mecanismo de la Reivindicación 1, donde la primera campana (9) se conecta al mecanismo de recolección de sólidos (10) mediante una tubería flexible (35).
6. El mecanismo de la Reivindicación 1, caracterizado porque el ventilador se selecciona del grupo que consiste entre ventiladores centrífugos, ventiladores radiales de aletas planas; ventiladores radiales de aletas curvadas hacia atrás;

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69917

Ref. Expediente N° NC2017/0002789

ventiladores radiales de aletas clase Sirocco; ventiladores axiales; ventiladores turbo-axiales; y combinaciones de los mismos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69917

Ref. Expediente N° NC2017/0002789

7. El mecanismo de la Reivindicación 1, caracterizado porque el ciclón (11) es un ciclón de alta eficiencia que tiene una eficiencia de remoción de partículas suspendidas totales entre 80% y 99%, donde el ciclón (11) se selecciona entre ciclones tipo Stairmand, Swift, Echeverri 1 o Echeverri 2.

8. El mecanismo de la Reivindicación 1, caracterizado porque incluye un dispositivo de control (38) conectado al chasis (4) de la pulidora (1), el dispositivo de control (38) se conforma de:

- un interruptor de encendido conectado entre una fuente de energía eléctrica y el ventilador;
- un dispositivo contador de tiempo; y
- un interruptor de apagado de emergencia conectado entre la fuente de energía eléctrica y el interruptor de encendido.

9. Un mecanismo colector de partículas que comprende:

- una primera campana (9) conectada a una cubierta (8) de una pulidora (1), donde la cubierta (8) cubre un elemento pulidor de la pulidora (1);
 - un ventilador (27) con una succión conectada a la primera campana (9); y una descarga;
 - un mecanismo de recolección de sólidos (10) conformado por:
 - un ciclón (11) con una entrada lateral (12) conectada a la descarga del ventilador (27); una salida inferior (13) y una salida superior (14); y
 - un colector de partículas finas (15) conformado por:
 - un filtro de talegas (26) conectado a la salida superior (14); y
 - un filtro de cartuchos (25) conectado en serie con el filtro de talegas (26);
- donde, la primera campana (9), el mecanismo de recolección de sólidos (10), y el ventilador (27) se ensamblan al chasis (4) de la pulidora (1).